



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 090 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, **15 MAYO 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", **Act/AI/Obra:6000009** Asistencia Técnica, **Meta:0153-2013 Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2013-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621"Estudios de Pre - Inversión", Meta 153-2013 Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ **391,056.77** (Trescientos Noventa y Un Mil Cincuenta y Seis con 77/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta 0153-2013 Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el Proyecto fue ejecutado por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Cusco y consistió en el aumento de la Cooperación Internacional y mejorar su coordinación con el Gobierno Regional del Cusco, debido a que la Cooperación Internacional contribuye a afianzar estrategias de desarrollo y dinamizar prioridades de política exterior; se ha consolidado un mejor entendimiento y participación de los donantes en la realidad Regional e incrementar el volumen de recursos de cooperación y de esta manera fortalecer las habilidades y capacidades de los países mediante el intercambio de experiencias y conocimientos, asesoramiento, capacitación, servicio de voluntariado y donaciones; apoyar en la gestión del Gobierno Regional del Cusco con recursos de la Cooperación Internacional no reembolsable, para la reducción de la pobreza, la protección social, el crecimiento económico, su desarrollo sostenible e incluye, para lo cual se desarrollan diversos objetivos que fueron enmarcados en diferentes actividades; cuya inversión en el Ejercicio Fiscal 2013, asciende a S/ **391,056.77** (Trescientos Noventa y Un Mil Cincuenta y Seis con 77/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Oficina de Cooperación Técnica Internacional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016 GR CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "Estudios de Pre - Inversión", Meta 0153-2013 Gestión de Estudios y Proyectos de Inversión por el importe de S/ 391,056.77 (Trescientos Noventa y Un Mil Cincuenta y Seis con 77/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos y cargar a la Sub cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO